

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 26335** *Resolución de 25 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se corrigen errores en la de 17 de octubre de 2025, por la que se desestima la solicitud de Envatios Promoción XXIII, SL, de autorización administrativa previa de modificaciones y autorización administrativa de construcción de la instalación fotovoltaica Envatios XXIII-Fase II, de 242,35 MW de potencia instalada, y de su infraestructura de evacuación, en las provincias de Toledo y Madrid.*

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 17 de octubre de 2025, se desestima la solicitud de Envatios Promoción XXIII, SL, de autorización administrativa previa de modificaciones y autorización administrativa de construcción de la instalación fotovoltaica Envatios XXIII-Fase II, de 242,35 MW de potencia instalada, y de su infraestructura de evacuación, en las provincias de Toledo y Madrid, acordando el archivo del expediente PFot-403.

Advertidos errores en la resolución publicada en BOE núm. 273, de 13 de noviembre de 2025, Sec. III, págs. 149556 a 149557, esta Dirección General resuelve proceder a su rectificación conforme el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de la siguiente manera:

Donde dice:

«Cuarto. Tramitación conforme al Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre»,

debe decir:

«Tercero. Tramitación conforme al Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre».

Donde dice:

«Quinto. Sobre la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte»,

debe decir:

«Cuarto. Sobre la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte».

Donde dice:

«Sexto. Permisos de acceso y conexión»,

debe decir:

«Quinto. Permisos de acceso y conexión».

Madrid, 25 de noviembre de 2025.—El Director General de Política Energética y Minas, Manuel García Hernández.